



Reg. 047 / GG
I.F. N° 114
23.11.2010

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (MENSAJE N°392-358)

El presente Proyecto de Ley flexibiliza el otorgamiento de las patentes de cabaré, con el propósito de facilitar la presentación de música en vivo en bares y restaurantes. Para ello se introduce una modificación en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas que permite otorgarles, a los titulares de otras patentes, la posibilidad de obtener la patente de cabaré como un derecho accesorio, sin que sea necesaria la aprobación del concejo municipal.

Por otra parte, el proyecto también permite las presentaciones musicales en vivo a los restaurantes diurnos, siempre que éstas se efectúen con amplificación que no utilice medios eléctricos o electrónicos.

Este proyecto no tendrá impacto fiscal.

Hc f

R. Costa
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA